

5007140

PROMULGA ACUERDO N°136 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2016 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°128 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°2813 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA LA MODIFICACION N°6 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

DECRETO EXENTO N° 3105

IDDOC N° 1132543

RECOLETA, 14 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3644 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que promulga el Acuerdo N°183 de fecha 9 de Diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 328 de fecha 28 de Enero de 2016 que promulga el Acuerdo N°7 de fecha 19 de Enero de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 875 de fecha 30 de Marzo de 2016 que promulga el Acuerdo N°38 de fecha 23 de Marzo de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N°1463 de fecha 18 de Mayo de 2016 que promulga el Acuerdo N°56 de fecha 10 de Mayo de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal.
- 5.- El Decreto Exento N°2190 de fecha 5 de Agosto de 2016 que promulga el Acuerdo N°96 de fecha 2 de Agosto de 2016, que rectifica el Acuerdo N°91 de fecha 19 de Julio de 2016, ambos del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modificación N°4 al Presupuesto Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N°2189 de fecha 5 de Agosto de 2016 que promulga el Acuerdo N°97 de fecha 2 de Agosto de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°5 al Presupuesto Municipal.
- 7.- El Acuerdo N°128 de fecha 13 de Septiembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba que aprueba la Modificación N°6 al presupuesto municipal vigente.
- 8.- El Decreto Exento N°2813 de fecha 13 de Septiembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba que aprueba la Modificación N°6 al presupuesto municipal vigente.
- 9.- La necesidad de rectificar el Acuerdo N°128/2016 en los montos correspondientes a 3 partidas de la modificación identificada en el visto número 7 del presente decreto.
- 10.- El Acuerdo N°136 de fecha 4 de Octubre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba rectificar el Acuerdo N°128/2016 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto Exento N°128/2016.
- 11.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 6 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
- 12.- Decreto Exento N° 2721 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa Alcalde subrogante.
- 13.- Decreto Exento N° 2722 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°136 de fecha 4 de Octubre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba rectificar el Acuerdo N°128 de fecha 13 de Septiembre de 2016, promulgado por Decreto Exento N°2813 de fecha 21 de Septiembre de 2016 que aprueba la Modificación N°6 al presupuesto municipal vigente a la fecha, quedando en los siguientes términos:



I. PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)

Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento	Disminución
					M\$	M\$
03				Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades		
	02			Permisos y Licencias		
		001		Permisos de Circulación		
			001	De Beneficio Municipal	45.000	0
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	75.000	0
13				Transferencias para Gastos de Capital		
	03			De Otras Entidades Públicas		
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	68.867	0
				Subtotal	188.867	0
				VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)	188.867	

II. PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)

Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento	Disminución
					M\$	M\$
22				Bienes y Servicios de Consumo		
	01			Alimentos y Bebidas	0	2.500
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	0	7.000
	03			Combustibles y Lubricantes	0	45.000
	05			Servicios Básicos	200.000	0
	06			Mantenimiento y Reparaciones	5.000	0
	07			Publicidad y Difusión	0	70.000
	08			Servicios Generales	148.000	0
	09			Arriendos	0	25.000
24				Transferencias Corrientes		
	01			Al Sector Privado		
		004		Organizaciones Comunitarias	0	120.000
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		
			001	Saldo por Distribuir	0	60.000
			002	Corporación Cultural de Recoleta	0	67.700
			013	Corporación Municipal de Deportes	117.800	0
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	0	290.000
	03			A Otras Entidades Públicas		
		090		Fondo Común Municipal-Permisos de Circulación	75.000	0
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión		
			002	A Salud	290.000	

26			Otros Gastos Corrientes		
	01		Devoluciones	20.000	
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	50.000	
29			Adquisición de Activos No Financieros		
	02		Edificios		10.088
	03		Vehículos		1.770
	05		Máquinas y Equipos		9.465
	06		Equipos Informáticos		5.000
	07		Programas Informáticos		5.000
31			Iniciativas de Inversión		
	02		Proyectos		
		004	Obras Civiles		
		073	Construcción y Mejoramiento Espacios Públicos 2016	68.867	
		005	Equipamiento		
		073	Construcción y Mejoramiento Espacios Públicos 2016	5.000	
		074	Construcción y Mejoramiento Colegios y Sala Cunas 2016		5.000
		999	Otros Gastos		
		075	Habilitación y Mejoramiento de Recintos Municipales 2016		7.277
33			C x P Transferencias de Capital		
	03		A Otras Entidades Públicas		
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		60.000
			Subtotal	979.667	790.800
			VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)		188.867

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMD/mmd.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla (2).

